

# La batalla jurídica contra el IRPH se recrudece a la espera de lo que dicte el Supremo

Cuando se cumple el tercer aniversario de la primera sentencia de nulidad de IRPH, un despacho de abogados bilbaíno prepara 200 demandas individuales contra Kutxabank

Pese al gran avance en la lucha contra este índice abusivo, miles de personas siguen sufriendo sus consecuencias

Eduardo Azumendi

29/05/2017 - 20:30h



Una sentencia dictada en San Sebastián el 29 de abril de 2014 dio inicio a la batalla judicial contra el IRPH, un índice hipotecario menos conocido que el habitual Euribor pero que afecta a más de 1,3 millones de hipotecas en toda España. La sentencia del Juzgado de lo Mercantil número de San Sebastián estimó íntegramente la demanda de nulidad presentada por una familia de la plataforma [IRPH Stop Gipuzkoa](#) contra Kutxabank. A esta primera sentencia, siguieron otras 30 más, todas ellas de miembros de la misma plataforma.

Desde aquella fecha, se han dictado innumerables sentencias de nulidad de IRPH en juzgados de todo el país. “Algunas de esas sentencias ya han devenido firmes, pero la gran mayoría han sido recurridas por la banca”, explican los abogados de IRPH Stop Gipuzkoa, Maite Ortiz y José María Erauskin

Sin embargo, las Audiencias Provinciales que han tenido que resolver los recursos presentados por los bancos no se ponen de acuerdo. La de Gipuzkoa revocó todas las sentencias de nulidad, mientras los juzgados de lo mercantil de España han seguido dictando sentencias de nulidad basadas en las sentencias conseguidas en San Sebastián en un primer momento. Mientras, las audiencias provinciales de Álava y Bizkaia han ratificado que el IRPH es abusivo.

Ahora, la batalla legal se recrudece con el anuncio de que un despacho de abogados de Bilbao está presentando escalonadamente sus primeras 200 demandas individuales contra los créditos concedidos por Kutxabank, informa el diario El País.

La falta de uniformidad en el criterio de las audiencias provinciales hará que el Tribunal Supremo tenga que resolver, apuntan los abogados de IRPH Stop Gipuzkoa.

“Fuera del ámbito jurídico”, señalan, “la situación es bastante más clara, y puede afirmarse que la batalla moral contra el IRPH ya ha sido ganada por las personas afectadas. En efecto, el IRPH ya se considera una cláusula abusiva más, y su uso en nuevos préstamos es prácticamente nulo, en comparación con el 15% de cuota que llegó a alcanzar en su apogeo.

Juan Etxeberria Murgiondo, catedrático de Estadística Aplicada, ya emitió un informe publicado por IRPH Stop Gipuzkoa en el que se concluye que se trata de un índice “muy poco robusto” y “manifiestamente mejorable”. “Es evidente y trivial que cada una de las entidades, independientemente de su tamaño o volumen tiene una capacidad de influencia en el resultado mensual del IRPH y que esta capacidad está exactamente cifrada”.

Sin embargo, tres años después de la primera victoria judicial las entidades bancarias siguen empleando el IRPH para “no renunciar a los beneficios económicos que les reporta la aplicación de un índice que se sitúa siempre muy por encima del más habitual Euribor”, denuncian los abogados.